

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2976

Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se corrige un error en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes a los años 2015 a 2019

Con fecha de 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOIB nº 169 la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos agroambientales y clima, correspondientes a los años 2015 a 2019.

Advertido un error en dicha Resolución, se procede a efectuar la corrección pertinente, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero

Corregir el error detectado en el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 13 de noviembre de 2015, por la que se convocan subvenciones para las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes a los años 2015 a 2019, publicada en el BOIB nº 169, de 17 de noviembre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“1. Para la convocatoria del ejercicio 2015 se destina un importe de cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (4.652.394,59€), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de acuerdo a la siguiente distribución anual:

AÑO	UE (41,00%)	MAGRAMA (6,77%)	CAIB (52,23%)	TOTAL
2015	166.716,18	27.528,50	221.380,15	406.624,83
2016	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
2017	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
2018	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
2019	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
SUMA	1.907.481,78	314.967,10	2.429.945,71	4.652.394,59

Esta cuantía podrá incrementarse con créditos que pueden destinarse a tal fin.”

Debe decir:

“1. Para la convocatoria del ejercicio 2015 se destina un importe de cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (4.652.394,59€), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de acuerdo a la siguiente distribución anual:

AÑO	UE (41,00%)	MAGRAMA (6,77%)	CAIB (52,23%)	TOTAL
2015	166.716,18	27.528,50	212.380,15	406.624,83





AÑO	UE (41,00%)	MAGRAMA (6,77%)	CAIB (52,23%)	TOTAL
2016	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
2017	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
2018	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
2019	435.191,40	71.859,65	554.391,39	1.061.442,44
SUMA	1.907.481,78	314.967,10	2.429.945,71	4.652.394,59

Esta cuantía podrá incrementarse con créditos que pueden destinarse a tal fin.”

Segundo

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 16 de marzo de 2016

El Presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

